

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

000013

**MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 13 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PALYSI S.A.;

QUE el señor Abogado Leonidas Prieto Cabrea, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de PALYSI S.A., por VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

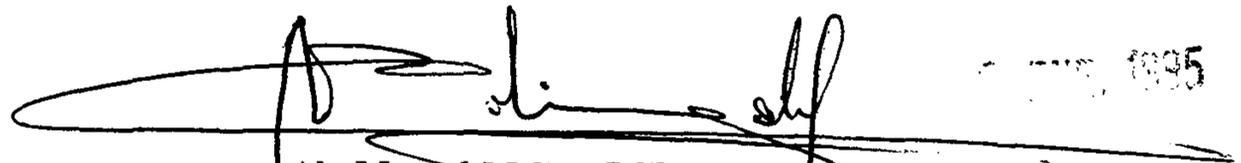
**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de abril de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



**Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

DAdeCH/CMdeL  
Exp/ No. 69950

1995

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 31.837, número 9.884 del  
Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.270 del Repertorio . -  
Guayaquil, Junio veinte i dos de mil novecientos noventa i cinco . -  
El Registrador Mercantil . -



**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO :** Que con fecha de hoy,  
se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 18.623 -  
del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respecti-  
va . - Guayaquil, Junio veinte i dos de mil novecientos noventa i cin-  
co . - El Registrador Mercantil . -



**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

